COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

N.º F 12203

Acta de las Entidades Locales

ALCALDE:
D. Miguel Ángel Ros Ros

CONCEJALES ASISTENTES:
D. Pedro Jesus Torrano Urabayen
Dña Maria Carmen Izcue San Martín:
D Javier Santamaría López
D. Alberto Pagola Goñi
D. Blas Esteban Astarriaga Corres
D. José María Ros Antona

SECRETARIA:
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Abárzuza, a seis de marzo de 2018, siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-.

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de enero de 2018 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 30 de enero de 2018, sobre concesión de licencia de obras para colocar siete pivotes en el frente de la parcela 24, del polígono 2. Promovida por Carmen Azanza Ros.

- Resolución de Alcaldía, de 15 de febrero de 2018, sobre concesión de licencia de obras para pavimentación de vial interior en explotación avícola, en parcela 89 del polígono 2. Promovida por Huevos Guillen Navarra SL.

- Resolución de Alcaldía, de 18 de febrero de 2018, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del 2017 del Ayuntamiento y sus Organismos.

- Resolución de Alcaldía, de 23 de febrero de 2018, sobre concesión de licencia de segregación de la parcela 76, del polígono 2 de Abárzuza. Promovida por Carmen Azanza Ros.

- Resolución de Alcaldía, de 23 de febrero de 2018, sobre concesión de licencia de segregación de la parcela 24, del polígono 2 de Abárzuza. Promovida por Carmen Azanza Ros.

- Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2018 sobre concesión de licencia de obras para abrir una puerta al otro local garaje pegado a la sociedad, pintar y abrir rejilla de ventilación, en parcela 1, el polígono 2. Promovida por Sociedad Itolaz.

- Resolución de Alcaldía, de 6 de marzo de 2018, sobre concesión de licencia de obras para instalación de elevador en vivienda situada en parcela 176, del polígono 1. Promovida por Jesús Larumbe San Martín.

3.- **APROBACION INICIAL , EN SU CASO, DE CUENTAS 2.017.-**

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA correspondiente al ejercicio 2107, con los siguientes datos:
- Obligaciones reconocidas netas: 549.807,86 €
- Derechos reconocidos netos: 578.589,86 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 243.415,24 €
- Resultado presupuestario del ejercicio: 28.791,00 €

A la vista de estos y del resto de datos que componen el expediente de cuentas de 2017 se acuerda por unanimidad:

- **Informar favorablemente las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2017**
- Que dichas cuentas se expongan al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

4 .- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2018 .-

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2018 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.
El resumen de los presupuestos es el siguiente:
GASTOS: 658.528,00 €
INGRESOS: 658.528,00 €
Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2018, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2018
TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Así mismo, se da cuenta de la plantilla orgánica del ayuntamiento que es la siguiente:
FUNCIONARIOS:
- Secretario-Interventor, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento de incompatibilidad 35% Complemento P.T: 10 %. Situación administrativa: VACANTE.
- Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: C Provisión: C.O. Complemento de nivel: 12 % Situación administrativa: VACANTE

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O. Complemento de nivel: 12 % Complemento puesto de trabajo: 12 % Situación administrativa: ACTIVO A AMORTIZAR.
- Mikel Pascual Pascual. Quinquenios 4; Grado 4 Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

CONTRATACION LABORAL:

N.º F 12204

- Auxiliar administrativo (compartido con Lezaun) Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Provisión: concurso-oposición. Situación VACANTE

Relación nominal:

FUNCIONARIOS:

- Mikel Pascual Pascual: Empleado de servicios múltiples. Nivel D Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartida con Lezaun). Nivel A. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

CONTRATACION LABORAL TEMPORAL:

- Idoia Izcue Morrás. Auxiliar administrativa (compartida con Lezaun). Nivel D. Complemento de nivel 12 % Fecha de ingreso: 23 de Marzo de 2008.

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento conforme a lo señalado en el artículo 236 de la ley foral de la administración local de Navarra. Se dispone que la plantilla así aprobada se exponga al público mediante anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios de la entidad.

5.- NUEVOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Por ley foral 19/2017, de 27 de diciembre, se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; una de las modificaciones introducidas se refiere al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, modificándose entre otras cosas los porcentajes para calcular la base imponible y el tipo que ahora podrá oscilar entre el 8 y el 25 % (en la regulación anterior la oscilación posible era entre el 8 y el 20 %) siendo el Ayuntamiento quien debe de fijar dichos porcentajes dentro de los límites macados por la ley.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- Aprobar para el presente ejercicio los porcentajes para calcular la base imponible tal y como vienen en el artículo 175 de la ley más arriba mencionada.

En cuanto al tipo impositivo se continuará con el 10 % vigente hasta ahora.

- Notificar este acuerdo al Registro de la propiedad

6.- ADOPCION DE ACUERDO EN RELACION CON LA OBRA EJECUCION DE RAMAL DE BANDA ANCHA BEARIN ABARZUZA.

Se da cuenta de Orden foral 30/2018 de 6 de febrero de 2018 de la consejera de Desarrollo Rural

Conocido el escrito remitido por NASERTIC y la correspondiente propuesta relativa a la redacción de proyectos, pliegos de condiciones, dirección técnica y ejecución de las obras de ingeniería civil referentes a las infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de banda ancha de nueva generación (NGA), se acuerda:

1.- Confirmar su voluntad respecto a la ejecución de las obras previstas en el Programa de Inversiones previsto en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en lo referente a esta Entidad.

2.- Aprobar los términos expresados en la propuesta presentada por NASERTIC en relación a los siguientes conceptos:

Redacción de proyectos y pliego de condiciones
Dirección Técnica de las obras
Contratación de las obras
Forma de Pago

3.- Compromiso de aprobar la disponibilidad de los terrenos que puedan ser propiedad de esta entidad local libre de cargas.

4.- Nombra como interlocutor, a efectos de seguimiento del régimen de cooperación establecido a Miguel Ros Ros, Alcalde de Abarzuza.-

7.- CAMBIO DE PLAN FINANCIERO PARA LA OBRA URBANIZACIÓN DE PARCELA PARA DOTACION ESCOLAR.

En sesión de 14 de noviembre de 2017 se aprobó el plan financiero para la obra urbanización de parcela para dotación escolar. En el mismo se pretendía financiar la parte no subvencionada de la obra con remanente de tesorería, sin embargo dado que dicha obra se ha incluido en su totalidad en el presupuesto 2018 siendo financiable dentro del mismo sin necesidad de recurrir al remanente, se acuerda modificar el plan financiero de la obra en el sentido siguiente:

PLAN FINANCIERO PARA LA OBRA URBANIZACION DE PARCELA PARA DOTACION ESCOLAR:

GASTOS		
	Pto. ejecución por contrata	101.913,81 €
	Honorarios proyecto y dirección	8.153,10 €
	TOTAL GASTOS	110.066,91 €
FINANCIACION		
	Subvención Gobierno de Navarra	52.586,40 €
	Fondos propios	57.480,51 €
	TOTAL	110.066,91 €

8- CAMBIO DE PLAN FINANCIERO PARA LA OBRA PROYECTO DE CANALIZACION PARA BANDA ANCHA

En sesión de 14 de noviembre de 2017 se aprobó el plan financiero para la obra proyecto de canalización para banda ancha ramal Estella-Bearin-Abarzuza. En el mismo se pretendía financiar la parte no subvencionada de la obra con remanente de tesorería, sin embargo dado que dicha obra se ha incluido en su totalidad en el presupuesto 2018 siendo financiable dentro del mismo sin necesidad de recurrir al remanente, se acuerda modificar el plan financiero de la obra en el sentido siguiente:

PLAN FINANCIERO PROYECTO CANALIZACION PARA BANDA ANCHA RAMAL ESTELLA-BEARIN ABARZUZA:

GASTOS		
	Pto. ejecución por contrata	194.165,14 €
	Honorarios proyecto y dirección	16.883,92 €
	TOTAL GASTOS	211.049,06 €
FINANCIACION		
	Subvención Gobierno de Navarra	139.538,57 €

	Aportación Concejo de Bearin	11.084,43 €
	Fondos propios	60.428,06 €
	TOTAL	211.049,06 €

9.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:

a) Escrito remitido desde el Ayuntamiento de Estella:

Se trata del siguiente escrito: "*Moción de doña Yolanda Alen Baquero, concejala no adscrita, para instar ante los órganos competentes, la creación en Estella-Lizarra de una oficina permanente para la obtención del DNI, o la recuperación del sistema anterior de atención mensual.*
El Documento Nacional de Identidad se expende en Estella-Lizarra, hace más de 25 años, hasta el año 2003 venían de Pamplona todos los meses, concretamente los lunes. Primero estuvieron en Policía Municipal, seguido en Casa de la Juventus María Vicuña, y actualmente en casa Fray Diego de Estella.
A raíz de los atentados de Sangüesa, empezaron a venir 3 días al mes, sin concretar días ósea, igual lunes, que jueves o viernes, menos los meses de JULIO y AGOSTO, que naturalmente tenían vacaciones.
A partir de septiembre de 2016, sólo aparecieron tres veces al Semestre y el pasado año 2017 3 veces en todo el año.
Por un lado tenemos que tener en cuenta que podemos ir a Pamplona en coche, si y aparte de costarnos 11 euros el DNI, tenemos que pagar aparcamiento, y si vamos en autobús, aún peor, el coste es mayor, aparte habrá personas que tengan que coger taxi, por la ubicación de las nuevas oficinas, pues está alejado del centro. Por otro lado existe una gran lista de espera todos los días.
Por todo ello SE ACUERDA:

1. Pedir a la Delegación del Gobierno, o a quien corresponda, que Estella-Lizarra y su Merindad con aproximadamente 68.000 habitantes, tenga una oficina fija, o al menos que vengan nuevamente TODOS LOS MESES, por lo menos tres días a la semana, creo firmemente que la ciudadanía de Estella-Lizarra y Merindad nos merecemos.
2. Remitir este acuerdo a los Ayuntamientos de la Merindad de Estella solicitando la adopción de acuerdo en el mismo sentido.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra y al Ministerio del Interior."

El pleno por unanimidad acuerda apoyar dicha moción y notificarlo al Ayuntamiento de Estella y al Ministerio del interior.-

b) Moción de la Mancomunidad de Montejurra solicitando el apoyo a favor del acuerdo adoptado por unanimidad en la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 25 de Noviembre de 2016 en relación al Anteproyecto de Ley Foral para la reforma de la Administración Local; a dichos efectos se solicita la adopción del siguiente acuerdo: "Manifestar al Gobierno de Navarra la voluntad unánime de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra posicionándose con firmeza por el mantenimiento de una sola Comarca para el ámbito territorial de la merindad histórica de Tierra Estella y rechazando la actual previsión del documento base para la reorganización de la Administración Local en cuanto contempla la división en dos comarcas diferenciadas".-
En relación con el tema el Ayuntamiento de Iguzquiza propone la adopción del acuerdo en sentido contrario apoyando el Anteproyecto elaborado por el Gobierno tal y como está ya que señalan que se propone la creación de una sola comarca para residuos y abastecimiento y su división en dos subcomarcas para el ejercicio de otras competencias

El pleno pasa a deliberar el asunto y habiendo posiciones muy divergentes sobre el mismo se retira el tema sin pasar a la votación.

c) Itxaso Munárriz: solicita la instalación de una farola en la calle del pozo a la altura del número 5, donde recientemente ha construido una vivienda.
El Pleno, examinada la zona, considera que se encuentra suficientemente iluminada por lo que por unanimidad se desestima dicha petición.

d) Asamblea de la ORVE: Da cuenta el Sr. Alcalde de la celebración la pasada semana de una asamblea de la ORVE en la que se acordó la modificación del reglamento de funcionamiento de la misma. El pleno se da por enterado.-

Y siendo las 21,20 horas del martes 6 de marzo de 2018 y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA (Navarra)

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 10 de abril de 2018 Se extiende en 3 folios del 12188 al 12189 Abárzuza a 11 de abril de 2.018*

La Secretaria,,

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA (Navarra)

Conchi López Azanza,